



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
295	925	17/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:925029520170015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

17/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **295** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GWXC-94**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **925** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA.** la cantidad de **3,06** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
925	16341	09/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 925029520170015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA.

RUT EMPRESA : 86146400-8 N° : 2314

REGIÓN : III REGIÓN FONO : 052-475108

COMUNA : EL SALVADOR CIUDAD :

DOMICILIO : AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE EMAIL@ : contacto@transportessantaelvira.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : BULLDOZER CATERPILLAR D-8

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 38 Tara ▶ 22 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ VICUÑA

LOCALIDADES : Origen ▶ RUTA 5 NORTE KM 560 PUNTA COLORADA Destino ▶ EL INDIO MINERA

RUTA A RECORRER : 5 NORTE, 41 CH, D-395

TOTAL DE K.M : 300 Fecha Aprox. Viaje : 09/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 18.00	Carga ▶ 9.00	Total ▶ 26.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ GWXC-94 SemiRemolque ▶ JN-4950 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	26	27				
Nº DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/ HR, CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/08/2017 FECHA HASTA ▶ 19/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Handwritten Signature]
 JESÚS MUÑOZ CASANGA